

## RESUMEN REUNIÓN CONSEJERÍA DE SANIDAD CANTABRIA

### 1. INFORME DE SOLICITUDES:

A día de hoy estas son las cifras sobre solicitudes y eutanasias:

- Solicitudes recibidas: 14
- Eutanasias practicadas: 5
- Fallecimientos en el proceso: 4
- Solicitudes denegadas: 3 (Una de los cuales ha sido recurrido al contencioso administrativo y está pendiente de la resolución del recurso)
- Solicitudes en curso: 2

### 2. REFERENTES Y FORMACIÓN

Existen **tres equipos médicos** formados para dar atención en la comunidad a los casos y situaciones que sean precisos. Están pendientes de formar un cuarto. Esperan que además, se vayan sumando progresiva otros sanitarios que apoyen este derecho.

Por otra parte, han empezado a impartir **cursos y talleres de formación** al personal sanitario presenciales y online sobre la aplicación de la Ley de Eutanasia (LORE).

### 3. REGISTRO DE OBJETORES

Hasta ahora hay **229 profesionales médicos** inscritos en el registro de objetores de un total de 2900. Dada la dificultad del primer año de la puesta en marcha de la ley, **no consideran que este porcentaje sea importante.**

### 4. DIFICULTADES ENCONTRADAS

La ley lleva solo un año, y encuentran dificultades lógicas de interpretación y de puesta en marcha, tanto en sus aspectos legales, como de aplicación.

- **Desplazamientos:**

Parte de las personas eligen la aplicación de la eutanasia en su domicilio. Los equipos médicos deben desplazarse a diferentes localidades y **la distancia** en ocasiones es una complicación añadida.

- **Agendas saturadas:**

Una petición de eutanasia **requiere de tiempo** y el personal sanitario que se encarga de gestionarlas debe **compaginar dicha solicitud con su actividad habitual** de atención de pacientes y cumplir con su agenda.

- **Residencias de la tercera edad como vivienda habitual:**

Aunque en Cantabria no se ha dado el caso, DMD Cantabria preguntó cómo se resolverían las peticiones de eutanasia tramitadas por personas que residan en residencias. Estos centros son la **vivienda habitual de muchas personas y en algunas comunidades se han negado a acoger esta práctica**. La Consejería de Sanidad tiene prevista esta casuística. La ley permite objetar al personal sanitario, pero no a una institución. La ley de eutanasia es un derecho universal, por lo tanto, si existe una solicitud en este sentido, se llevaría a cabo, donde le residente eligiera, como en cualquier otro caso.

- **Sanidad privada.**

La Consejería ha mantenido contactos con los responsables de la sanidad privada para evitar que surja algún problema si la prestación la solicita algún paciente que dependa de la misma. **Se deben asegurar los mismos derechos** a todas las personas pertenezcan a la sanidad pública o privada.

Hablamos de muchas mas cosas, de **cuidados paliativos** y la necesidad de que se acceda con facilidad a los mismos para garantizar una enfermedad digna, de la validez en situaciones imprevistas del **testamento vital**...

Honradamente, éramos 9 personas, cada una con sus dudas y sus dificultades, dispuestas a compartir en un **clima de colaboración y absoluto respeto**, todos los aspectos que a DMD, nos ocupan y preocupan sobre el Derecho a Morir con Dignidad y Libertad, como colofón a también la creencia del derecho a vivir de la misma manera.

Nos comentaron la importancia y la ayuda que supone para el personal sanitario, encontrarse en nuestro expediente, ante situaciones difíciles e incluso inesperadas, el icono que aparece en nuestro historia, y que les dice que esa persona tiene un testamento vital hecho, porque se ha ocupado, además de vivir, de la manera en que quiere morir

**Acordamos reunirnos de nuevo en septiembre para profundizar sobre cuidados paliativos y testamento vital.** Os contaremos los detalles próximamente.

Nuestra clara impresión, es que al actual **equipo de la Consejería, le preocupa y le ocupa, que las personas puedan acabar su vida, cuando se den las condiciones que marca la Ley**, de la manera más digna y humana posible, y para ello han puesto en marcha todos los pasos necesarios y están realizando un importante esfuerzo.

Si tenéis un rato, echad un vistazo a [la página de la consejería de Sanidad de Cantabria, con toda la documentación de la LORE y del testamento vital. Es una buena página.](#)

Que el verano os resulte grato.  
Cordialmente

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Consejería de Sanidad:

Miguel Mateo (Coordinador de la consejería de sanidad para la implantación de la LORE)  
María José Rodríguez Artigas (Presidenta de la Comisión de Garantía y Evaluación)  
Miguel Marín (Médico adscrito a la Comisión de Garantía y Evaluación)  
Oscar Fernández Torres (Psiquiatra coordinador de la implantación de la LORE desde el Servicio Cántabro de Salud)

DMD Cantabria:

Antonio G. Carrera  
Elvira G. Guinea  
Nieves del Solar  
Concha Calzada